

Se reúne el día 3 de septiembre de 2025, la Junta Electoral de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, para tratar el siguiente Orden del Día:

**1.-CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTORES/AS DE LOS DEPARTAMENTOS ANATOMÍA PATOLÓGICA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA MEDICINA Y CIRUGÍA**

**1.-CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DIRECTORES/AS DE LOS DEPARTAMENTOS ANATOMÍA PATOLÓGICA, HISTORIA DE LA CIENCIA, MEDICINA LEGAL Y FORENSE Y TOXICOLOGÍA MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGÍA MEDICINA Y CIRUGÍA**

Recibida la resolución del Sr. Rector de fecha 23 de julio de 2025 aceptando la renuncia del Director del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, así como la finalización del mandato del Director del Departamento Materno-Infantil y Radiología y la jubilación del Director del Departamento de Medicina y Cirugía, procede por parte del Sr. Decano, de acuerdo con los artículos 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz a convocar Elecciones para Director/a de los 3 Departamentos con fecha 3 de septiembre de 2025, acordando la Junta Electoral de la Facultad de Medicina

**A) Sistema de votación.** De acuerdo con el artículo 75,4 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, las Elecciones a Directores/as de los departamentos se realizarán en formato electrónico.

**B) Calendario electoral.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que regirá este procedimiento electoral (Anexo 1). Las Elecciones se celebrarán el día 23 de septiembre de 2025.

**C) Censo.** Se aprueba el censo provisional, en virtud del artículo 6 del Reglamento Electoral General, que será el que se encuentra publicado por los Departamentos afectados. Las reclamaciones al censo se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockTpe=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093), hasta las 14:00 horas del día 9 de septiembre de 2025.

El personal adscrito al área de Histología del Departamento de Anatomía Patológica, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología no se incluye en el censo, por su cambio de adscripción del área a otro Departamento a partir del curso 2025-26 (BOUCA 437, de 30 de junio de 2025).

**D) Voto anticipado.** No procede el voto anticipado.

**E) Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica": [https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockTpe=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU	Fecha	04/09/2025 09:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GEMA DIAZ DEL CASTILLO		
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES		
Firmado por	MARITSELL LLORCA TORRALBA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU</a>	Página	1/2



El plazo para presentar solicitudes comenzará el día 11 de septiembre y finalizará a las 14:00 horas del último día hábil fijado (artículo 22,4 del Reglamento Electoral General de la UCA), 15 de septiembre de 2025.

**F) Recursos.** Los recursos se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento “instancia genérica”:  
[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockTpe=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockTpe=AREAS_SEDE&entity=1093).

El plazo para presentar reclamaciones/recursos finalizará a las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2025 (artículo 22.4 del Reglamento Electoral General de la UCA)

**G) Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la UCA, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz.

**H) Mesa Electoral.** De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General de la UCA, se constituirá una Única Mesa Electoral por cada uno de los 3 departamentos, integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 de este Reglamento será de aplicación los artículos 18, 20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

Realizado el sorteo de las Mesas electorales por esta Junta Electoral, serán los departamentos los encargados de comunicar a sus componentes sus correspondientes nombramientos.

#### I) Votaciones

**Periodo de votación.** En aplicación del artículo 36 del Reglamento Electoral General de la Universidad General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral acuerda fijar el periodo de votación será desde las 10:00 a 13:00 horas del día 23 de septiembre de 2025.

**Número de candidatos a marcar.** En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar como máximo a uno de los candidatos.

**Votos válidamente emitidos a candidaturas.** En aplicación de los artículos 215.2 y 55.II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el voto en blanco no se computará a efectos de calcular el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos. Aun cuando el voto en blanco sea voto válido, al no ir dirigido a candidatura alguna, no puede entrar en el cómputo para determinar la existencia de mayoría suficiente conforme al artículo 215.2 de los Estatutos.

**J) Igualdad de género.** En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL

Fdo: Meritxell Llorca Torralba

VOCAL

Fdo.: Lucía Aragonés Pastrana

VOCAL

Fdo.: Gonzalo Gutiérrez Amares

VOCAL

Fdo.: Gema Díaz Castillo

SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup>. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU	Fecha	04/09/2025 09:13:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GEMA DIAZ DEL CASTILLO		
Firmado por	GONZALO GUTIERREZ AMARES		
Firmado por	MARITSELL LLORCA TORRALBA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TZQISDU5N73NCYXXQOT2GGU</a>	Página	2/2

